

SOTSSECRETARIA
SERVEI DE CONTRACTACIÓ I ASSUMPTES GENERALS

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA DIRECCIÓN CIENTÍFICA ARQUEOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO II DE ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL ALMIRANTE (C/ Palau, 12 y 14 Valencia)

**Lote 1 DIRECCIÓN CIENTÍFICA ARQUEOLÓGICA
Lote 2 COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD“**

PRIMERO.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE n.º 67, de 14 de marzo) por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su disposición adicional tercera, apartado 1, que *“Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*.

SEGUNDO.- No obstante lo anterior la propia norma, en su **disposición adicional tercera, en la redacción otorgada por el Real Decreto 465/2020**, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, dispone en su apartado 4:
*“Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán **acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”***.

TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado por resolución de fecha 21 de abril de 2020, mediante procedimiento abierto, tramitación electrónica, ordinaria, y con varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- Por el Servicio de Gestión Inmobiliaria, de la Dirección General del Sector Público y Patrimonio, se emite informe-propuesta, de fecha 5 de mayo de 2020, donde se motiva la necesidad de continuar la tramitación del expediente de contratación.

Atendiendo a que se han cumplido los requisitos señalados en la disposición adicional tercera, apartado 4, resolución motivada y justificación en la protección del interés general

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Ordenar, en la delegación que ostento, la continuación del expediente de contratación “**SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIRECCIÓN CIENTÍFICA ARQUEOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO II DE ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL ALMIRANTE (C/ Palau, 12 y 14 Valencia)**”

Lote 1 DIRECCIÓN CIENTÍFICA ARQUEOLÓGICA

Lote 2 COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, a la vista del informe justificativo de la necesidad de continuar el procedimiento de contratación.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse potestativamente **recurso de reposición** ante la Hble. Conseller, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente ante el orden jurisdiccional mediante la interposición de **recurso contencioso administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSELLER DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

P.D. Resolución de 24 de julio de 2017
(DOGV nº 8094 de 28 de julio de 2017)

LA SUBSECRETARIA